

**DECRETO ALCALDICIO N° 2160**

**Casablanca, 24 de mayo de 2014**

**VISTOS**



- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Supremo n° 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
- 3.- La Resolución n° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**



- 1.- La necesidad de contar con la **Implementación para Centro de Rehabilitación Comunitario**.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en orden a dar cumplimiento al Convenio Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria, Resolución Exenta n° 8749 de 30/09/2013, aprobado mediante Decreto Alcaldicio 2114 de 15/05/2014

**DECRETO:**

- I.- Apruébense las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública para la **Implementación del Centro de Rehabilitación Comunitario**.

**1.- Organismo Demandante:**

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Casablanca
<b>RUT</b>	69.061-400-6
<b>Unidad de Compra</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario
<b>Dirección</b>	Avda. Constitución, 111
<b>Comuna</b>	Casablanca

**2. Etapas y Plazos:**

El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

**3. Requisitos mínimos para participar en la propuesta:**

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en las presentes bases, sin perjuicio de las facultades de la Ilustre Municipalidad de Casablanca de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

**Entregar antecedentes administrativos**

Anexo N° 1, Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales

**Entregar antecedentes técnicos**

Ingresar especificaciones según lo solicitado en punto 17.

**Entregar antecedentes económicos**

Ofertar valor neto por línea de producto en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los anexos deben ser subidos al Portal como parte de la oferta en anexos administrativos, técnicos y económicos según corresponda.

Los antecedentes solicitados deben ser ingresados a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

#### **4. Base Legal que rige esta Licitación**

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Respuestas a la preguntas de los proveedores
- b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
- c) Bases y Anexos de la Licitación.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

#### **5. Gastos**

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

#### **6. Modificación a las Bases**

La Municipalidad podrá modificar las Bases de Licitación y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

#### **7. Consultas y aclaraciones**

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresaran por el mismo medio.

#### **8. Apertura Electrónica**

Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.

#### **9. Garantía**

##### **Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista o Depósito a la Vista o Certificado de Fianza a la Vista, equivalente al 5% del precio contratado, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Rut N° 69.061.400-6, con domicilio en Av. Constitución, Comuna de Casablanca. Ésta se deberá entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra.

Glosa: Fiel Cumplimiento Contrato **Implementación del Centro de Rehabilitación Comunitario.**

La vigencia de la Garantía será de 60 días a contar de la aceptación de la Orden de Compra.

Será restituida dentro de los 20 días hábiles posteriores a su vencimiento, previo Informe de la Unidad Técnica.

## 10. Adjudicación

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) informando allí las razones del atraso.

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas.

### Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final, se elegirá la que tenga mejor puntuación en la evaluación económica. En caso que persista el empate se elegirá a la que tenga mejor puntaje en el criterio Oferta Técnica.

Conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

### Resolución de Adjudicación

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### Readjudicación

En caso que el proponente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro de plazo, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.

Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que le afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación de que se trata.

### Mecanismo de solución de consultas respecto de la Adjudicación

Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán realizar a través del correo electrónico [maranda@casablanca.cl](mailto:maranda@casablanca.cl). Se responderán por la misma vía, además de publicarse en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la carpeta anexos de la Licitación.

### Subcontratación

No se considera la subcontratación de los productos y/o servicios, toda vez, que se requiere que el Oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la Unidad Técnica.

## 11. Contrato

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

La adquisición será a suma alzada, sin reajuste de ninguna especie y el precio contratado comprende el total desarrollo de las labores, cuya ejecución se encomienda, asumiendo todos los riesgos e imponderables que pudiesen presentarse, el precio del contrato comprende todo gasto que exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

Previo a la contratación el oferente debe encontrarse en estado **HÁBIL** en Chileproveedores.

**Antecedentes legales para ser contratado**

Encontrarse en estado **HÁBIL** en Chileproveedores.

**12. Presupuesto disponible y Forma de Pago**

**Presupuesto disponible**

El presupuesto disponible asciende a \$ 8.141.590.- IVA incluido.-

**Forma de Pago**

Una vez realizada la respectiva recepción conforme por parte de la Unidad Técnica se efectuará la cancelación de la compra en un plazo de 30 días a contar de la fecha de facturación.

Se entenderá por recepción conforme:

- Certificado emitido por Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- Inscripción y registro en Chileproveedores, en caso contrario facturas y documentos de cobro serán devueltos al proveedor.
- Recepción conforme de los bienes y/o servicios por parte de la Unidad Técnica.

**13. Presentación de antecedentes omitidos** se puede permitir la presentación de antecedentes que se hayan omitido en la oferta. Estos oferentes tendrán menor puntaje.

**14. Plazo de Entrega del bien o servicio**

El plazo de entrega comenzará desde la emisión de la respectiva orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se extenderá hasta la recepción de las labores encomendadas y recibidas por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Casablanca, de acuerdo al plazo ofertado. Los proponentes deberán indicar claramente en su oferta, los días de ejecución de estas labores, de acuerdo a lo antes señalado.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario será causal de multa.

**15. De las Multas**

Por cada día de atraso, respecto del plazo ofertado de entrega de productos, el oferente deberá pagar una multa de 3 UTM por día de atraso que será descontado del pago final del servicio.

**16. Criterios de Evaluación**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

CRITERIO	PONDERACION
Evaluación Económica	35%
Plazo de Entrega	30%
Especificaciones Técnicas	30%
Requisitos formales	5%
Total	100%

Las ofertas serán evaluadas, considerando los factores que a continuación se indican y los puntajes respectivos se calcularán de la siguiente forma:

**A.- Evaluación Económica 35%**

- Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.
- Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e * O_i) / 100$$

Donde:

P<sub>je</sub> O<sub>i</sub> : Puntaje obtenido por oferente i

O<sub>e</sub> : Oferta más conveniente

O<sub>i</sub> : Oferta del oferente i

**B.- Plazo de entrega 30%**

- Corresponde al plazo de entrega de los productos solicitados en el punto 17 de las Bases.
- El Oferente tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles de entrega de los productos.
- El Puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente el menor plazo y considerando la totalidad de los productos.
- La escala calificadoras, se determinará de la acuerdo a la siguiente formula.

$$PJE\ OI = (OI/OE) / 100$$

Donde:

Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

**C.- Oferta Técnica 30%**

El oferente debe presentar el anexo N° 3 indicando los productos ofertados:

<b>Oferta Técnica</b>	<b>30</b>	Considerando los siguientes sub-criterios:
-----------------------	-----------	--

**Sub-criterios:**

Especificaciones Técnicas	30	Entrega Ficha y/o Folleto de Especificaciones Técnicas de acuerdo a listado productos solicitados en punto 17.	100 puntos
		No entrega / Entrega parcial / No informa	0 puntos
Certificado de Garantías	40	> a 2 años de garantía	100 puntos
		< de 1 ó = a 2 años de garantía	50 puntos
		< a 1 año de garantía	10 puntos
		No informa	0 puntos
Capacitación	30	Incluye curso capacitación de las características solicitadas en el punto 17.	100 puntos
		Incluye parcialmente capacitación	50 puntos
		No incluye, no informa	0 puntos

**D.- Requisitos Formales 5%**

Presenta los antecedentes solicitados en plazo	<b>100 puntos</b>
No presenta	<b>0 puntos</b>

**17. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Los Oferentes deben cotizar por la totalidad de los productos según listado, indicando precio unitario x producto solicitado (Anexo 2).
- El material debe ser entregado en el lugar que determine la Unidad Técnica, con personal facultado por el proveedor.
- La oferta debe ser con flete incluido.

Se deberá incluir en la oferta un curso de capacitación y entrenamiento (según listado de productos que lo requieran) para 4 personas. La Capacitación y Entrenamiento se realizará en fechas y horarios a convenir dentro de un (01) mes. Los costos asociados deberán formar parte de la propuesta económica. El contenido de la capacitación y Entrenamiento, serán de las siguientes materias:

- a) Acciones rutinarias de Operación.
- b) Acciones rutinarias de mantenimiento.
- c) Elementos de seguridad y protección.
- d) Detección y Corrección de fallas.

CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
01	Rack de mancuernas	Con atril en terciado marino barnizado natural con 12 pesas cromadas: 2 de 1/2 kilo, 2 de 1 kilo, 2 de 2 kilos, 2 de 3 kilos, 2 de 4 kilos, 2 de 5 kilos.
01	Bipedestador eléctrico o estabilizador	Ajustable con base de acero inoxidable, para adultos (especificar estatura y peso del usuario). -Estructura base en acero inoxidable con 4 ruedas con freno. Modelo VP (vertical y prono) - Modelo VS (vertical y supino). Mesa de 60 X 35cms con reborde con soporte de cabeza regulable Ajuste con velcro para la plataforma de los pies regulable alto y ancho, Soportes pélvicos, pectoral y rodillas ajustables, Soportes laterales para cadera y rodilla ajustables. Cojines fabricados con una combinación de espuma de alta densidad para prevenir llagas de presión. Material de los soportes es anti-transpirante, atóxico, sin látex. Debe incluir todo el sistema eléctrico, motor, cargador de baterías, baterías, control remoto.
01	Espejo cuadrulado de corrección	Área del espejo: 1,50 X 0,56 mt. cuadrulado en cuadros de 5 X 10 cm, marco de madera barnizada natural, rodante de 1,70X 0,65mts.
01	Espaldera de 1 cuerpo con cabezal	En madera, cabezal desarmable, barnizada natural / Medidas: 2,20 X 0,92 mt. Amachambrada.
01	Paralela metálica	Largo: 3 metros. Ancho: 65 cm. Regulación alto: 65 - 90 cm. Desarmable, regulable en altura, con piso de goma. Con barras de acero inoxidable, de 1.5 mm de espesor y 36 mm de diámetro, sin rampa.
10	Colchonetas de espuma	Densidad 30 de 1,80 X 1.10 X 10 cm altura.
10	Bastón con codera móvil	Modelo con regulación inferior y superior. En aluminio.
05	Andador Plegable	Hecho en aluminio anodizado Plegable Profundidad plegado 11 cm. Regulable de altura (77,5 cm. a 95 cm). Asas antideslizantes Para peso del usuario 136 Kg.
02	Mesa taburete o neurológica abatible	Madera barnizada natural de dimensiones 2,00 X 1,22 mt. Colchoneta en densidad treinta de 8 cm de espesor Altura total de 40 a 50 cm. Soportes de sujeción a la pared. Para guardar con macho y hembra en acero inoxidable.
05	Balones Terapéuticos	2 de 55 cm., 1 de 65 cm., 2 de 75 cm.
08	Bandas de ejercicios de color	2 Verdes, 2 Rojas, 2 Azul, 2 Amarillas.
01	Bicicleta Estática	Medidas 75 cm x 24 cm x 124 cm Silenciosa, compacta, Asiento regulable en altura, Monitor con pantalla LCD, Disco de acero de 4 kilos con tracción de cinta. Debe tener 5 niveles de tensión magnética. Soportar un peso máximo por usuario de 100 kg Funciones del Monitor Scan Tiempo; Velocidad; distancia; odómetro; calorías Medidas 75 cm x 24 cm x 124 cm.

**ANEXO N° 1**

**DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES**

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,

RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública  
ID \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica.	
RUT de la Persona natural o Persona Jurídica.	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica.	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal-	
Fecha	

**ANEXO N° 2**

**OFERTA TECNICA**

(De acuerdo a listado de productos solicitados en punto 17)

OFERTA TECNICA			
CANTIDAD	PRODUCTO SOLICITADO	§ UNITARIO	§ TOTAL
01	Rack de mancuernas		
01	Bipedestador eléctrico o estabilizador		
01	Espejo cuadriculado de corrección		
01	Espaldera de 1 cuerpo con cabezal		
01	Paralela metálica		
10	Colchonetas de espuma		
10	Bastón con codera móvil		
05	Andador Plegable		
02	Mesa taburete o neurológica abatible		
05	Balones Terapéuticos		
08	Bandas de ejercicios de color		
01	Bicicleta Estática		
<b>TOTAL NETO</b>			
<b>TOTAL CON IVA</b>			
PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS (DIAS HÁBILES)			

- II.- Llámese a Propuesta Pública para Implementación de Centro Comunitario de Rehabilitación
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Administración de Fondos N ° 214.05.analítico N °18 **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RED REHABILITACION INTEGRAL"**
- V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Adquisiciones  
DIDECO  
Jurídico